

BOLETÍN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1ª CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Clavel 2

TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

Almanaque del Maestro

MES DE FEBRERO

Días de Vacación.—Los Domingos 4, 11, 18, y 25; el 2, día de la Purificación de Nuestra Señora; los días 26 y 27, lunes y martes de Carnaval y el 28 miércoles de ceniza.

Concurso único.—En la primera quincena de este mes termina el plazo para solicitar las escuelas anunciadas á concurso único en el mes anterior. Hay tiempo para presentar las instancias solamente hasta las cuatro de la tarde del último día hábil de la convocatoria, inmediatamente las Juntas provinciales deben proceder á formar los extractos de servicios y méritos para publicarlos en el *Boletín Oficial*.

Concurso de traslación y de ascenso.—En la primera decena de este mes de febrero se anunciarán los concursos de traslación y de ascenso para proveer las escuelas vacantes del distrito universitario de Madrid que á los citados turnos correspondan. Los anuncios aparecerán en la *Gaceta de Madrid*.

El plazo es de treinta días, terminando á las cuatro de la tarde del último día hábil. Las instancias se dirigen al rector de la universidad central.

Concurso especial para las escuelas de Ma-

drid.—Se anuncian también en este mes de febrero. Las instancias han de presentarse en la secretaria de la junta municipal de primera enseñanza de Madrid, dentro del plazo de treinta días como en todos los concursos.

Estados de débitos.—Las juntas provinciales deben formar estados de los débitos correspondientes al trimestre anterior y elevarlos á la superioridad para la publicación en la *Gaceta de Madrid*.

En la primera quincena del presente mes tienen lugar en las Escuelas Normales los exámenes de fin del primer cursillo de los dos del grado elemental, y en la segunda, las reválidas de dicho grado, según R. D. de 23 de Septiembre de 1898 y R. O. de 13 de Enero próximo pasado.

SECCION OFICIAL

Dirección general de Instrucción pública

En vista del expediente incoado á instancias de don Manuel Montes y García, Maestro público de Benacarán (Sevilla), en solicitud de que se deje sin efecto un acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública de Sevilla, por el cual se ordenaba la admisión de niños pobres en la Escuela del Maestro recurrente en cual-

quiera época que fuese, esta Dirección general ha acordado desestimar aquella pretensión, declarando por tanto firme el acuerdo de la Junta provincial, contra el cual se recurre, porque además de estar dentro de sus facultades el dictarlo, dada la amplia autorización que para ello tienen las Juntas locales y provinciales, según el art. 13 del Reglamento de 26 de Noviembre de 1838, el acuerdo de la Junta provincial de Sevilla favorece de un modo visible la enseñanza pública.»

Madrid 12 de Octubre de 1900.—El Director general, *Eduardo de Hinojosa*.

SECCION DE NOTICIAS

Los fondos pasivos.—Dice nuestro estimado colega *La Educación* referente al importante asunto que expresa el epígrafe de estas líneas lo siguiente:

«Hemos pedido su opinión á una persona de las oficinas de la Junta de Clases pasivas del Magisterio, acerca de la intranquilidad que revelan la prensa y los maestros estos días por el porvenir de los fondos que administra dicha Junta, y con gran extrañeza oímos las declaraciones siguientes:

«La Caja de la Junta está hoy en mejores condiciones que en los trimestres pasados. En estos días, primeros de Diciembre, tenemos ya recaudadas más de cuatrocientas quince mil pesetas de las quinientas mil que importa el trimestre de las Clases pasivas. Es, pues, seguro que, en cuanto las Juntas provinciales empiecen á remitir fondos y cobremos los intereses del fondo de reserva, se reunirá con exceso la cantidad para cubrir el trimestre. Los ingresos aumentan de día en día, y ha mejorado notablemente nuestra situación.»

«Lo que hay en el fondo de esa alarma, en que se encuentra la prensa, es una intriga egoísta y de bajo vuelo que es preciso hacer pública. Algunos hombres, que se creen dueños de vidas y haciendas dentro del Magisterio, han pedido á las oficinas de la Junta favores que no se les pueden conceder, porque son ilegales, improcedentes é injustos. La negativa les ha exacerbado la bilis y han dicho que la bancarrota llama á nuestras puertas. El Magisterio sensato debe conocer á los vividores y despreciarlos, ya que así juegan con su tranquilidad y lo engañan,

pintándole unas veces grandezas que no existen y otras la, inminente ruina que tan distante está.»

De actualidad.—Hoy que Inglaterra y la República del Trasval en el Sur del Africa se disputan la victoria en los campos de Batalla verán, seguramente con gusto nuestros queridos lectores el siguiente resumen histórico referente á la República de los boers, que trasmite desde aquel país un corresponsal británico.

1658: La compañía holandesa de las Indias orientales funda la colonia del Cabo de buena Esperanza.

1685: Familias francesas desterradas de su país por la revocación del Edicto de Nantes, llegan al cabo y se deciden á colonizar el interior (Orange y Transvaal) De ahí los apellidos Marais du Plessi, du Toit, Joubert, etc., que ostentan muchos boers.

1795: Los ingleses se apoderaron de la colonia del Cabo.

1802: La paz de Ansaldi devuelve la colonia á los holandeses.

1806: Los ingleses se apoderan nuevamente de ella, ayudados por algunos holandeses indígenas ante el modo de proceder la Compañía de las Indias Orientales.

1821: Rebelión de los holandeses, severamente reprimida por la Gran Bretaña.

1814: Europa reconoce á Inglaterra la posesión del Cabo.

1834: Abolición de la esclavitud.

1835: Rebelión de Indígenas reprimida por los ingleses.

1836: Los holandeses de la colonia del Cabo emigran al interior y fundan, con las familias francesas refugiadas allí en 1835, las repúblicas boers.

1838: Los boers al mando de Pieter y Masitz, derrotan á los negros del Sur-este, y fundan la república del Natal, cuya capital, por ende, llámase Pieter Maritzburgo.

1842: Los ingleses invaden la república boer del Natal, apoderándose de ella y la trasforman en colonia británica.

1846: Los ingleses baten á los boers en Boomplats y proclaman la soberanía de la Gran Bretaña en el Estado de Orange.

1852: El gobierno inglés reconoce la independencia del Transvaal.

1854: Inglaterra reconoce la independencia de la república de Orange.

1872: Mr. Burgers es elegido Presidente del Transvaal.

1875: Lord Carnavon, Ministro de las Colonias del gabinete Disraeli, propone la federación de todos los Estados del Sur de Africa, sin exceptuar las dos repúblicas boers.

1874: Lord Carnavon emprende una política agresiva contra los boers, análoga á la que hoy sigue mister Chamberlain.

1877: Anexión del Transvaal á Inglaterra; presidida por Paul Kruger se traslada á Londres una comisión Burgehers para protestar aunque en vano, contra la anexión.

1878: Nueva comisión presidida por Kruger y Joubert y fracasada como la anterior.

1879: Insurrección de los zulús que derrotan por completo á los ingleses en Isanluana donde muere también el príncipe Napoleón: por fin son los zulús derrotados, á su vez en Ulundi, y reducidos á la obediencia.

1880: Insurrección de los boers, que destrazan al ejército inglés en Brukorstspruit.

1881: El general inglés sir George Colley sufre tres sangrientas derrotas en Lanigo, Nek, Ingogo y Majuba Hill: cúbrese el general Joubert de gloria en esta última batalla, donde encuentra muerte el general sir George Colley.

La guerra en 1881 termina de un modo satisfactorio y honroso para el Transvaal. Gladstone, á la sazón Ministro, pide la paz y reconoce la independencia de la República con ciertas limitaciones. (Convenio de Pretoria del 3 de Agosto de 1881.)

1884: Abolición del convenio de Pretoria que substituido por el tratado de Londres, en el cual desaparecen las precedentes limitaciones, salvo el derecho al voto, respecto de las convicciones internacionales en que intervenga el Transvaal y que pudieran lesionar intereses de los súbditos británicos.

1888: Descubrimiento de las minas de oro de Wilwatersrand.

1888: Unión de la misma Diamand del distrito de Kimberley, realizada por Cecil Rhodes, mediante la ayuda financiera de los Rothschild: creación de la compañía Boers.

1889: Mister Beit y Cecil Rhodes millonarios, merced á la mencionada operación de Kimberley obteniendo del gobierno inglés permiso pa-

ra la fundación de una compañía «Chartered» bajo la denominación de «Compañía Británica, sudafricana.»

1890: Mister Rhodes es elevado á la dignidad de primer Ministro de la Colonia del Cabo: por la misma época el Transvaal introduce grandes reformas, en orden á favorecer á los extranjeros, lo cual no impide á Napoleón del Cabo: buscar querrela á sus vecinos, respecto del Swaziland. Evitase el conflicto gracias á la sabia intervención de M. Homeyer, jefe del partido Bond, de Cepetown partido holandés, que se había comprometido á respetar la independencia de las repúblicas boers.

1891: Cecil Rhodes suscita nuevos disturbios con objeto de forzar á los hacendados boers á emigrar á la Rhodesia; una enérgica alocución Kruger detiene el golpe.

1894: Mister Rhodes busca otro conflicto con el Transvaal, á propósito de los ferrocarriles africanos.

1895: Reemplaza á Lord Ripón Mr. Chamberlain, en el ministerio de las Colonias británico. y sostiene con decisión la política de Cecil Rhodes. Este, viéndose así apoyado, preparará un movimiento insurreccional de uitlanders en Johnnesburgo y una expedición filibustera (1895-1896) ó una irrupción á cuyo frente pone á su íntimo amigo el doctor Jamesón, que es derrotado por los boers, cayendo él y sus tropas prisioneros del capitán Trasvaaliano Cuonje. Un expediente abierto con motivo de estos sucesos demostró que Reit y Rhodes habían proporcionado dinero á Jamesón para su intentona y el Napoleón del Cabo vióse.

1897: Una comisión de la Cámara de los Comunes británica, censura la conducta de Rhodes y Jamesón, á cuya defensa sale Mr. Chamberlain. Lord Rosmead es reemplazado por sir Alfred Milnes.

1898: Elecciones generales en el Cabo; triunfo del partido holandés: un ministerio Bond, presidido por el honorable Nr. Scheriner, sustituye al Gabinete jingoista afecto á Cecil Rhodes.

1899: Innoble campaña de la prensa, dispuesta por Mr. Chamberlain: Cecil Rhodes y sir Alfred Milner la apoyan, teniendo como órganos los diarios *Cape Simes*, *Dail*, *Globe*, *Saint James Gacett*, *Dail* y *Telegraph*, *Sun* y *Observer*.

k en 1900, dado el giro que toman los acontecimientos, ¿qué ocurrirá?

Desde luego, no puede dudarse de que en general, las simpatías están con los boers.

Defunción.—Ha tenido lugar en Ambía (Ohenese) la de el anciano padre de don Eclasio Prieto, maestro de primera enseñanza de dicho pueblo, después de recibir los Santos Sacramentos. Acompañamos á nuestro querido y apreciable compañero en su justo dolor por tan irreparable pérdida.

CRÓNICA PROVINCIAL

Juntas locales.—Se han renovado las Juntas locales de primera enseñanza de los pueblos de las Torres, Barbadillo, Gajates, de Casas del Conde, Gallegos de Solmirón y Ahigal de los Aceiteros.

Nombramientos interinos.—Se ha nombrado maestro interino de la escuela completa de niños de Peñaparda (Salamanca), á Don Primitivo Martín Cabezas, con 412 pesetas y 50 céntimos. A doña Elisa Mancebo Jiménez, para la escuela completa de niñas de Alberca (la) (Salamanca), con 412 pesetas y 50 céntimos; á doña Leandra Barrena Bayo, para la escuela completa de niñas de Garganta de Béjar (Cáceres) con 412 pesetas y 50 céntimos, de Fuentes de Ropel (Zamora) doña Manuela Alonso y de Cañizal (Zamora) doña María Rodríguez.

Nombramientos.—Se ha nombrado maestra en propiedad de la escuela de niñas de Ventosa del Rio Almar, con el sueldo de 600 pesetas, á Doña Emilia Requejo González; de la de Iñigo Blasco con 250 á doña María de la Encarnación Pérez Sanguino; don Luis Ganado y Puga, para Cadenas (Zamora), con 500 pesetas; doña Josefa Pérez Crespo, para Brandines (Zamora), con 375 pesetas; y doña Felisa Segundo Domínguez, para Arcillo (Zamora), con 250 pesetas.

Posesión.—La ha tomado del cargo de Profesora provisional de la Normal de esta capital doña Enriqueta Avendaño, Directora que fué interina de las Normales de Cádiz y Zamora.

Matricula.—El Señor Regente de esta escuela Normal superior de Maestros, anuncia que los lunes, miércoles y Sábados, son los días destinados para hacer la matricula de las escuelas graduadas, anejas á la misma.

Los que sean pobres, lo acreditarán con el documento correspondiente.

Escuela de adultos.—Hace mes y medio viene funcionando con regular asistencia la establecida en el pueblo de Bercimuelle, por el laborioso profesor de 1.ª enseñanza Don José Cuesta y López.

Acta.—Por atenta carta del Señor Alcalde de Fuente Roble de Salvatierra, se nos ruega la inserción de la siguiente:

«Don Ladislao Sanchez Hernández, Secretario del ayuntamiento de Fuenterroble de Salvatierra, del que es Alcalde Presidente Don Marcos Mateos Vallesa.

Certifico: que en el libro de actas de la Junta local de primera enseñanza existe una que copiada á la letra es como sigue:

En Fuenterroble de Salvatierra á veintiuno de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las nueve de la mañana se reunieron en el local de la escuela de niñas, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Marcos Mateos Vallesa, los Señores vocales de la junta local de primera enseñanza de este pueblo Don Pedro García y García, Cura ecónomo, Don Juan Aparicio Morato, Concejal del Ayuntamiento, Don Eduardo Mateos Vallesa, Don Carlos Benito Rodríguez y Don Tomás Hernández, padres de familia, asistidos de mí el infrascrito Secretario con el fin de celebrar los exámenes generales, correspondientes al semestre de Julio á diciembre del corriente año y que previene la legislación vigente del ramo. Dada lectura del acta anterior que fué aprobada y hallándose en el local la casi totalidad de las niñas matriculadas y la Profesora Doña Esperanza Martín Barrado, se fueron llamando las niñas por secciones, siendo examinadas en las diferentes asignaturas que abraza el programa de la primera enseñanza, viendo la Junta con verdadera satisfacción el buen estado de la enseñanza; se examinó el libro de asistencia diaria del cual resulta que muchas niñas no asisten con puntualidad, sobre cuyo extremo se acordó escitar á los padres pa-

ra que manden á sus hijas á la escuela, obligándoles por todos los medios que autoriza la ley para que cumplan con este sagrado deber.

Así mismo se acordó por unanimidad un voto de gracias á la Profesora doña Esperanza Martín, rogándola continúe desplegando el celo que tiene demostrado en la enseñanza.

De todo lo cual se levantó la presente acta que firman referidos señores de que yó el Secretario certifico: *Marcos Mateos; Pedro García y García; Eduardo Mateos Vallesa; Juan Aparicio; Carlos Benito; Tomás Hernández; Ladislao Sanchez, Secretario.*

Exámenes.—Se han celebrado últimamente en la escuela de Navales, con resultados satisfactorios á juicio de las Autoridades locales. También continúan los de fin del primer curso del grado elemental en la Normal de Maestros de esta Capital, en cuyo establecimiento es posible terminen mañana, y en el día de hoy 5, han dado principio los de igual clase en la Normal de Maestras.

Tribunales.—Los que funcionarán en esta Capital, para las reválidas de Maestros y Maestras elementales, á tenor de lo dispuesto en la Real Orden de 13 del pasado, inserta en nuestro número pasado anterior se constituirán, para el actual trienio, en la forma siguiente:

Para Maestros.—Propuestos por el Claustro de la Normal: Don Faustino Fernández Parra y Don Atanasio Fernández Cobo. Propuestos por el Claustro del Instituto de 2.^a enseñanza: D. José Gogorza y D. Antonio Boyer. Propuesto por el Excmo. é Illmo. Prelado: Don Antonio Sánchez Casanueva, Profesor de Religión y Moral de la Normal de Maestros.

Para Maestras.—Propuestas por el Claustro de la Normal: Doña Juana Trujillo y Doña Iluminada Prieto. Propuestos por el Claustro del Instituto: el Illmo. Señor Magistral D. Francisco Jarrín y Don Mariano Reymundo. Propuesto por el Reverendísimo Prelado: Don Miguel Sánchez Giménez, Profesor de Religión y Moral de la Normal de Maestras.

Expedientes.—Doña Florentina Pintor Valmorisco, maestra de Cañanoro (Cáceres), ha incoado expediente de jubilación, don Domingo Gómez del Nogal, maestro de Becedillas (Avila), ha incoado expediente de sustitución.

Adultos.—En la Escuela pública que desempeña en Cabeza de Framontanos Don Baltasar Vicente Cuadrado, hay establecida clase nocturna de adultos, en la misma forma que todos los años.

Nombramientos del Rectorado.—Don Cipriano Albarrán Jiménez, ha sido nombrado interinamente para la escuela de niños de Brozas, (Cáceres), con 550 pesetas y 50 céntimos, Doña Antonia Encinas Rodríguez, para Horcajeda (Cáceres) con 412 pesetas y 50 céntimos, también en concepto de interina.

Pésame.—De todas veras lo enviamos á nuestra afligida compañera Doña Regina Alonso, Maestra de Arapiles, por la muerte de su querido hermano (Q. D. H.) Don Tomás Alonso, alumno que fué de la Normal de Maestros de esta Capital.

Matrimonio.—Lo han verificado en Mavelgas (Asturias) don Juan Pedraz y doña Neviana López, maestra de primera enseñanza de indicado pueblo. Deseámosles muchas prosperidades y eterna luna de miel.

Descubiertos.—Lo están aún por las atenciones de primera enseñanza del segundo trimestre del actual año económico los pueblos siguientes:

Alba de Tórmes, Campillo de Salvatierra, Monterrubio de la Sierra, Pocilgas, Béjar, Cerro, Colmenar, Hoya, Navamorales, Alameda, Alberquería de Argañán, Aldea del Obispo, Boadilla, Cabrillas, Campillo de Azaba, Casillas de Flores, Castillejo de Azaba, Peñaparda, Puebla de Azaba, Puebla de Yeltes. Sahugo, Sepulcro Hilario, Villar de Puerco, Villasrubias, Aldearrodrigo, Brincones, Pelarrodriguez, San Pelayo, Sardón de los Frailes, Zamayón, Moriñigo, Poveda de las Cintas, Calzada de don Diego, Castellanos de Villiquera, Cilleros el Hondo, Moriscos, Parada de Rubiales, Pino, Berrocal de Huebra, Herguijuela de la Sierpe, Madroñal, Miranda del Castañar, Monleón, Rinconada, Sanchón de la Sagrada, Santibáñez de la Sierra, Santos los, Sequeros, Sotoserrano y Tornadizo.

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

OBRA NUEVA

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1900

POR

D. VICTORIANO F. ASCARZA

(TERCER AÑO)

(Aprobado por el Consejo de Instrucción pública).

320 PÁGINAS.—DOS PESETAS

El libro de Legislación más barato, el único que contiene todas las últimas reformas.

Cuando en el año 1898 se publicó el primer *Anuario del Maestro*, se agotó en pocos días la primera edición y fué preciso hacer del mismo una edición nueva. Desde entonces se reconoció que esta obra viene á satisfacer una verdadera necesidad, por presentar compendiados, en un libro manuable y barato el calendario, notas escolares, las obligaciones del maestro, todas las disposiciones legales que puedan interesarle, los nombres del personal de la administración pública, etc. etc.

El *Anuario* para 1900 rebasa en interés á todos los anteriores por contener entre otros documentos oficiales:

El novísimo reglamento de escuelas rectificado de todos los errores cometidos en su publicación, concordando, por artículos, con las instrucciones oficiales dictadas para su cumplimiento en 31 de octubre de 1899.

El Real decreto sobre licencias, observación y sustituciones, de conocimiento indispensable para todos los maestros, si no quieren incurrir en responsabilidad hasta en tiempo de vacaciones.

El Reglamento de Escuelas graduadas.

El Real decreto sobre adaptación de estudios en las escuelas normales, sobre preferencias para aspirar á las mismas, sobre el nuevo censo oficial sobre derechos pasivos, y otros muchísimos, pues contiene el **texto íntegro de 102 disposiciones nuevas.**

El *Anuario* para 1900 lleva además calendario, notas escolares para cada mes, redactadas por vez primera en conformidad con la novísima legislación, lista de Consejeros de Instruc-

ción pública, del personal de la Junta de derechos pasivos, de los Rectores y Secretarios de Universidad, de los Secretarios de las Junta provinciales, de los Inspectores é **ÍNDICE ALFABÉTICO MINUCIOSO** que permite hallar en un momento la página, y la disposición oficial en que se haya tratada cualquiera cuestión que el maestro desee consultar. Esta disposición hace el *Anuario* para 1900, de manejo cómodo y facilísimo.

El *Anuario* para 1900 es libro indispensable para todo maestro porque es el **único libro que contiene** las disposiciones oficiales ú timamente dictadas, respecto á **provisión de escuelas, licencias, escuelas graduadas, observación, sustitución, censo, escuelas normales, etc.**

OBRAS DE LEGISLACIÓN RECOMENDADAS

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1898. Segunda edición.—Un volumen de cerca de 300 páginas en 8.º—Contiene legislación, crónica profesional, personal administrativo de la enseñanza, estudios sobre la *legislación de consumos en sus relaciones con el magisterio*, de *cédulas personales*, de *correos*, etc. Ejemplar, 2'50 pesetas.

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1899.—Un volumen de más de 200 páginas.—Contiene legislación, personal, formularios, notas escolares, un estudio sobre *las autoridades municipales y el magisterio*, etc. Ejemplar, 2 pesetas.

TRATADO PRÁCTICO de expediente de observación, sustitución, jubilación, clasificación, etc., etc., *libro único en su clase, indispensable á todos los maestros en ejercicio.* Precio, 1'50 pesetas.

LA PROVISIÓN DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS.—Un folleto de 88 páginas en 8.º; contiene el reglamento 7 de Septiembre de 1899; las instituciones de 31 de Octubre; los preceptos sobre oposiciones reválida, sobre hojas de servicios, sustituciones; multitud de reglas prácticas, formularios, índice alfabético, etc. Ejemplar 0'75 pesetas.

Libros recomendados para las oposiciones Reválidas

TRATADO DE ANÁLISIS GRAMATICAL, lógico lexicográfico, y literario, por don Rufino Blanco y Sánchez. Tercera edición, con más

de 1.000 ejercicios sacados de autores clásicos, modelos de análisis y reglas prácticas. —Libro recomendado para las oposiciones reválidas del grado superior y normal y conveniente á todos los maestros, 2 pesetas.

COLECCION DE PROBLEMAS DE ARITMÉTICA, razonados y resueltos analíticamente, por don Victoriano F. Ascarza y don Ezequiel Solana. Segunda edición, aprobada de texto. Contiene 250 problemas de todas clases, resueltos de una manera sencilla y lógica; utilísimo á todos los maestros para facilitar la enseñanza y para el cuarto ejercicio de las reválidas del grado superior 1'50 pesetas.

TRATADO ELEMENTAL DE FÍSICA, QUÍMICA É HISTORIA NATURAL, con ejercicios de trabajos manuales, por don Victoriano, F. Ascarza, profesor de la Normal central de maestros y doctor en ciencias. Es el único que contiene toda la materia que exige el real decreto sobre escuelas, expuesto con precisión y claridad. Está de texto en más de treinta escuelas normales, y es el más apropiado para las reválidas del grado superior; encartonado, 2'50 pesetas.

TRATADO ELEMENTAL DE GEOGRAFÍA É HISTORIA DE ESPAÑA, por don Ezequiel Solana. Este libro ha sido redactado con sujeción á los nuevos planes de Normales; contiene datos contemporáneos, da mucha importancia y muchas noticias sobre civilización, desarrollo pedagógico, etc.; encartonado, 2'50 pesetas.

TRATADO ELEMENTAL DE LENGUA CASTELLANA, por don Rufino Blanco, regente en la normal central de maestros, licenciado en filosofía y letras. Este libro, adaptado al nuevo cuadro de estudios de las Normales, contiene la teoría gramatical, ejercicios de análisis, de redacción, de lectura, etc., utilísimo á todos los maestros; 2 pesetas.

EL ANUARIO DEL MAESTRO, y las obras anteriores, se hallan de venta en la librería de PABLOS Y RODRIGUEZ

SALAMAMCA.—*Isla Rúa, 1.*

donde encontrarán los maestros un gran surtido de libros y material de escuelas.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Bercimuelle. Sr. D. J. H. L.—Se le contesta por el correo.

Benquerencia. Sr. D. J. A.—Idem.

Peñacaballera. Sr. D. G. G.—Se le contesta por el correo.

Santa Olaya. Sr. D. T. P. Idem.—Se le contesta por el correo.

San Martín del Castañar. Sra. D.^a E. S.—Se le contesta por el correo.

Sotoserrano. Sr. D. R. A.—Se le contesta por el correo.

Ledesma Sr. D. E. C.—Se le contesta por el correo.

Fuentes de Oñoro. Sra. D.^a M. L. D.—Se le contesta por el correo.

Navasfrias. Sr. D. P. P.—Recibida su última y documentos.

Villarino. Sr. D. F. V.—Idem, ídem, se hará lo que desea.

Encina. Sr. D. T. M.—Idem, ídem.

Mieza. Sr. D. J. H.—Idem, ídem.]

Boada. Sra. D.^a D. N.—Idem, ídem.

Ciudad Rodrigo. Sra. D.^a A. M.—Idem, ídem

Barruecopardo. Sra. D.^a M. G.—Idem, ídem

Cabeza del Caballo. Sr. D. F. B.—Idem, ídem.

Herguijuela de la Sierra. Sra. D.^a A. B.—Idem, ídem.

Aldea del Obispo. Sra. D.^a E. D.—Se le contesta por el correo.

Garcibuey. Sr. E. B. M.—Se le contesta por el correo.

Boada. Sr. D. J. H.—Recibida su última y documentos.

Zorita de la Frontera. Sra. D.^a P. Ch.—Recibida su última y autorizaciones que puede cobrar en Peñaranda.

Agallas. Sra. D.^a L. C.—Idem, Idem en Ciudad-Rodrigo.

Ledesma. Sr. D. B. B.—Recibida su última y documentos.

Pizarral. Sr. D. A. J.—Idem, ídem.

Vilvestre. Sr. D. C. O.—Se le contesta por el correo.

Anaya de Alba. Sr. D. J. F. D.—Recibida su última y documento. Se hizo el encargo.

Valdefuentes. Sra. D.^a A. G.—Idem, ídem. Se le contesta por el correo.

Monsagro. Sr. D. F. M.—Se hará cuanto en su última nos indica.

Miranda del Castañar.—Sr. D. R. S. Idem, ídem.

Arroyomuerto. Sr. D. B. G.—Recibida y documentos.

Aldeanueva de la Sierra. Sr. D. J. M. S.—
Recibida su última. Se le contesta por el correo.

Madrid. Sra. D.^a A. H.—Idem.

Villar de la Yegua. Sra. D.^a E. A.—Se le
contesta por el correo.

Carbajosa de Armuña. Sr. D. I. A.—Rece-
bida su última y documentos que se harán efec-
tivos.

Peñarandilla. Sr. D. V. G.—Se le contesta
por el correo.

Masueco. Sr. D. B. S.—Idem, idem.

Magazos. Sra. D.^a A. B. I.—Idem.

Ambia. Sr. D. G. P.—Idem.

Arco. Sr. D. R. I.—En el Boletín del 25 de
Enero último hallará la contestación de lo que
deseaba saber.

Zamayón. Sr. D. M. H.—Se recibieron los
documentos.

Predahita. Sr. D. S. A.—Se le remiten los
numeros que pide y sucesivos. Gracias.

Villaflores. Sra. D.^a A. R.—Recibida su úl-
tima y autorizaciones, que se harán efectivas.

Cantaracillo. Sra. D.^a S. M.—Idem, idem.

Puerto de Béjar. Sra. D.^a L. G.—Idem,
idem. Se hará lo que desea. Se le contesta por
el correo.

Tejado. Sra. D.^a J. G.—En el tercer trimes-
tre se atenderá su reclamación.

Cespedosa de Béjar. Sra. D.^a C. S. M.—Se
reintegró el documento y se mandó á su destino.

Valbuena. Sra. D.^a M. S. H.—Se le contes-
ta por el correo.

Logrosan. Sra. D.^a P. M.—Idem.

Navarredonda de la Rinconada. Sra. doña
T. R. Recibida su última y documentos que se
harán efectivos.

Alamedilla. Sr. D. A. R.—Puede ir á co-
brar el sobresueldo á Ciudad-Rodrigo.

Tamames. Sra. D.^a M. D.—Se le contesta
por el correo.

Calzada de Béjar. Sr. D. L. M.—Idem.

Cabeza del Caballo. Sr. D. F. B.—Idem.

Puente del Congosto. Sr. D. P. G.—Idem.

Navarredonda de la Rinconada. Sra. doña
T. R.—Recibida su última y documentos que
se harán efectivos.

Valdefuentes. Sr. D. A. D.—Idem, idem.

Ahigal de los Aceiteros. Sr. D. P. S.—
Idem, idem.

Encina (1a). Sr. D. E. M.—Se recibieron las
autorizaciones cuyo importe queda aquí á su
disposición.

Cubo de D. Sancho. Sra. D.^a A. H.—Re-
cibida su última y documento.

Alba de Yeltes. Sra. D.^a F. P.—Idem, idem.

Doñinos de Salamanca. Sr. D. F. P.—Se le
contesta por el correo.

Casatejada. (Cáceres) Sra. D.^a L. S.—Se le
contesta por el correo.

Ciperez. Sr. D. F. B.—Recibida su última y
documentos. Se hará cuanto nos dice.

Peñaparda. Sr. D. P. M.—Recibida la copia
del título administrativo.

Encinasola de los Comendadores. Sr. don
B. A.—Se le contesta por el correo.

Frades. Sr. D. C. G.—Idem.

Aldeaseca de la Frontera. Sr. D. M. C.—
Idem.

Bóveda del rio Almar. Sr. D. F. M.—Idem

Valverde de Valdelacasa. Sr. D. A. G.—
Recibida su última y documento que se entre-
garon en su destino.

Alba de Yeltes. Sra. D.^a J. P.—Se le contes-
ta por el correo.

Navalmoral. Sra. D.^a H. M.—Recibida su
última. Se le remite por correo los números que
pide é igualmente se le seguirán mandando en
en lo sucesivo.

Agallas. Sr. D. C. P.—Se le contesta por el
correo.

Bazo. (Asturias) Sr. E. J.—Idem.

Villasbuenas. Sr. D. J. M.—Recibida su últi-
ma. Se hizo el encargo.

Ahigal de Villarino. Sra. D.^a P. G.—Rece-
bida su última y documento. Se mandó la liqui-
dación á Vitigudino.

Valdehijaderos. Sr. D. T. P.—Se le contes-
ta por el correo.

Frades. Sr. D. C. G.—Puede pasar á cobrar
al Guijuelo cuando quiera.

Valverde de Valdelacasa. Sr. D. A. G.—Se
le contesta por el correo.

Ciperez. Sr. D. J. B.—Idem.

Alaraz. Sr. D. E. B.—Idem.

Calzada de D. Diego. Sra. D.^a E. B.—Idem.

Ahigal de los Aceiteros. Sra. D.^a J. L.—
Idem.

Hinojosa de Duero. Sra. D.^a E. C.—Se le
contesta por el correo.

Villaseco de los Reyes. Sr. D. G. M.—Re-
cibida su última y documentos. Conformes.

Béjar. Sra. D.^a V. N.—Se le contesta por el
correo.

BOLIVIAN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1ª CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Clavel 2

TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

SECCION DE ASOCIACIONES

A Asociación del partido de Sequeros

Se convoca á todos los Maestros de la misma para la reunión ordinaria, que tendrá lugar el 26 de los corrientes á las once de su mañana, en el local de la escuela pública de Nava de Francia (1a).

Miranda del Castañar, 11 de Febrero de 1900.

El Presidente,

{Rodrigo Sanz.

SECCION DOCTRINAL

A los padres que educan hijos ⁽¹⁾

Vuestros hijos son cosa vuestra, porque los habéis engendrado; pero lo serán para vergüenza y tormento vuestro si no sabéis educarlos, así como para vuestra gloria y descanso si sabéis hacerlo.

El niño es un vástago que aspira á ser árbol; es un brote de la humanidad que empieza

(1) Este escrito lo acompaña su ilustre autor á los impresos en que da mensualmente noticia del comportamiento de sus discípulos á las familias de los mismos, valiéndose así de los educandos para llevar la cultura á los padres. (Nota de la Redacción.)

á ser para crecer y desarrollarse en familia, patria y religión; es un hombre pequeño, pero todo un hombre, en germen, en formación á quien hay que dirigir, porque él no sabe; hay que ayudar, porque él no puede; hay que enderezar si se tuerce, aunque él no quiera; hay que cuidar, alimentar, doctrinar y edificar, para que sea sano de cuerpo y alma, apto para el trabajo corporal é intelectual, y honrado, con aquella honradez que cuadra á un buen hijo de familia, á un buen hijo de la patria y á un buen hijo de Dios.

Como en cada niño hay tres hombres del porvenir (el hijo, el cristiano y el ciudadano), para su educación concurren tres personas que forman una trinidad, el padre, el sacerdote y el maestro; son tres ministerios destinados á un solo fin, la educación cabal y completa del hombre para la vida actual y la venidera.

El padre tiene el sagrado deber y derecho de educar al hijo, porque le engendró; el sacerdote porque le bautizó, y el maestro, porque la familia, la religión y la sociedad se lo encomiendan: el maestro es, pues, el auxiliar y encargado de los padres, de los sacerdotes y de la patria en la obra de la educación. Necesita, por consiguiente, instrucciones, advertencias, poderes y auxilios, necesita ponerse al habla, tener trato frecuente con sus poderdantes. Los

padres que envían á sus hijos á la escuela y jamás se pasan por ella, son bastante más abandonados que los que tienen en administración una casa ó hacienda y nunca pregunta al administrador por ella. Imposible parece, si no se viera. Y aún hay quien se extraña de que los hijos salgan mal educados, aprendan poco y se despeguen de la escuela, cuando los padres no se acercan jamás al maestro, si se ponen de acuerdo con él para la educación y enseñanza, y á veces no se recatan de hablar mal del maestro y del cura, esto es, de sus dos coadyutores principales en la enseñanza y educación de sus hijos.....

El gran Maestro es D. Ejemplo, decía Cisneros. Si tú, padre, quieres que tu hijo sea piadoso, sélo tú; si le quieres respetuoso, respeta tú, si le quieres veraz, no mientas; si le deseas formal no engañes ni faltes jamás á tu palabra; si le quieres sóbrie, no te embriagues ni recrees su gula con manjares exquisitos; si le quieres sencillo y noblo, no seas enrevesado, ni artificioso, ni doble; si le quieres activo, asóciate al trabajo y sé tú con él diligente maestro y modelo; si le quieres sano y fuerte, sé tú puro y continente y dale buena sangre en primer lugar, después buen alimento y siempre mucha higiene, gran vigilancia y ejercicios campestres cuando puedas; si le quieres pudoroso y honrado, sé tú modelo de pudor y honradez; si le quieres austero, incúlcale la verdad, el deber y la dignidad con tu conducta severa é intachable; si le quieres amoroso, influye con tu amor en su corazón; si le quieres que sea de la familia, haz que tus hijos vivan en familia, viviendo tú con ellos; si le quieres inteligente, asóciate á su trabajo intelectual y por nada le prives de sus clases, habla con sus maestros y procede de acuerdo con ellos; finalmente, si tú, padre, quieres que tu hijo sea *tuyo*, odúcale tú, por ti ó por medio de auxiliares de confianza, nunca por *sustitutos*.

La virtud de las virtudes y el talento de los talentos de un padre es saber educar á sus hijos, y el mayor de los pecados y la torpeza suma es no cuidarse de eso ó hacerlo con poca diligencia y por sustitutos. Formar los hijos es fácil; también lo hacen los animales; pero *informarlos* ó educarlos es muy difícil; y por eso son muy pocos los padres que saben ser padres y raros los hijos que llegan á ser hombres.

Ayudar á los padres, enseñar á los padres, educar á los padres para que los padres nos ayuden á enseñar y educar á sus hijos, he ahí la misión del AVE-MARÍA. Para ello es menester que la escuela y los padres se aproximen y entiendan, y esto es lo que deseamos, que los padres nos pregunten y se interesen por sus hijos. Qué menos.

Andrés Manjón.

Catedrático de la Universidad de Granada.

SECCION DE NOTICIAS

En el *Anuario del Maestro* para 1899, debido al Sr. Ascarza, Director de nuestro estimado colega *El Magisterio Español*, se lee lo siguiente:

«24.—El art. 79 de la Ley municipal concede á los Ayuntamientos la facultad de imponer la *prestación personal* á todos los habitantes mayores de diez y seis años y menores de cincuenta, con las únicas excepciones de los acogidos en establecimientos de caridad, los militares en activo servicio y los imposibilitados para el trabajo. El trabajo personal no puede imponerse más que para la mejora de las obras públicas, y nunca por más de veinte días al año ni por diez días seguidos

El Maestro debe estar exento de esta prestación personal, porque es incompatible con el ejercicio de la enseñanza. Pero siendo la Ley municipal (2 de Octubre de 1877), posterior á la de Instrucción pública (1867) y no existiendo en aquella excepción alguna explícita á favor del Maestro, hay Ayuntamiento que obliga á éste al trabajo ó al jornal correspondiente.

En tales casos el Maestro no debe acceder á la prestación personal sin consignar respetuosa protesta de que se le impongan una obligación incompatible con su ministerio, y que le fuerza al abandono de la Escuela. Y debe acudir á la vez en queja al Gobernador, con súplica de que se ordene al Ayuntamiento la excepción á favor del Maestro por exigirlo así el cumplimiento de los preceptos sobre asistencia á la Escuela. Y si el resultado no fuere satisfactorio, debe acudir á la Dirección de Instrucción pública en la confianza de que se hará justicia».

Esto es lo legislado. Si el Maestro accede

puede poner en su lugar quien haga el trabajo pagándolo particularmente y mientras puede dejar la Escuela. A nadie puede pedirse que preste al mismo tiempo dos servicios incompatibles. (V. F. A.)

La «Gaceta» de 3 del actual, publica un edicto del Tribunal de oposiciones á plazas de profesores numerarios de la sección de Ciencias de las Escuelas Normales de maestros, citando á los opositores á las citadas plazas para que se presenten el día 19 del actual en el Paraninfo de la Universidad Central, á fin de dar principio á los ejercicios de oposición.

DE ACTUALIDAD

La instrucción de los Boers

En este momento, en que el mundo entero tiene puesta su atención en las heroicas naciones *boers* del Africa del Sur, vamos á dar á nuestros lectores alguna idea de la organización escolar de estos países. No hay que decir que esta organización es aún rudimentaria, y que las razones principales que se oponen á su desenvolvimiento radican en que es su población relativamente mínima en un territorio muy vasto.

El gobierno de Transvaal ha hecho en estos últimos años grandes esfuerzos en pró de la enseñanza nacional. Es dignamente secundado en esta parte por la autoridad religiosa, pues según uno de los sínodos aprobados por los pastores protestantes del país, se exige formalmente que cada *confirmando*, además de entender la Biblia y el catecismo, ha de saber leer y escribir su nombre. Esta sencilla prescripción ha hecho que se generalice pronto la instrucción primaria y que sean muy pocos en la actualidad los jóvenes de ambos sexos de diez y ocho á veinte años, que no sepan por lo menos leer ni escribir.

Los *boers* no exigen de los niños una grande suma de conocimientos. En estos buscan ante todo la utilidad y aplicaciones á los usos comunes de la vida. Más que á saber decir atien-

den á que se sepa obrar, y en este concepto han prescindido del carácter intelectualista de nuestra enseñanza primaria, para hacerla entre sus jóvenes escolares eminentemente práctica.

Raras son las familias acomodadas de los *boers* que envían sus hijos á las escuelas públicas. Por poco que lo permita su condición, prefieren para sus hijos la enseñanza doméstica. Esto depende de las circunstancias del país, de las condiciones del trabajo, del género de vida y de que los maestros de origen holandeses no inspiran la suficiente confianza. Hay, sin embargo, colegios de carácter particular y de comunidades católicas, que se ven muy concurridos. Es también muy común la creencia de que una instrucción de tres ó seis meses bien aprovechados es suficiente: la enseñanza por más tiempo haría á los jóvenes aficionados á las letras, y esta afición, dicen, es origen de no pocos vicios.

Los Maestros al servicio de los *boers*, que en su mayor parte son holandeses ó alemanes, además de la manutención, alonjamiento y limpieza, ganan sobre 150 francos mensuales. Si los niños de las familias vecinas asisten á sus lecciones, suelen pagarles de 12 á 15 francos mensuales por alumno. Estos convenios son muy frecuentes; pero no lo es menos el que el maestro enseñe á los niños de varias distintas familias situadas á gran distancia unas de otras, por lo que todo maestro dispone de su caballo de silla.

Los días de clase en la semana no son más que cinco, y cinco las horas escolares del día. El maestro es visitado y consultado constantemente por los *boers* campesinos, ya para obtener de él algún consejo ó enseñanza, ya para escribir una carta ó un salvoconducto. Los sábados y domingos son días festivos.

El estado libre de Orange ha establecido en estos últimos años un buen número de escuelas volantes. En el momento en que se reúnen más de diez niños para ser educados, el Estado envía temporalmente un maestro con dotación de 250 francos mensuales, además de recibir 2 ó 6 francos de retribución por cada alumno.

La instrucción es obligatoria: el gobierno publica los libros escolares, que adquieren por su precio los hijos de familias pudientes y re-

ciben gratis los niños pobres. El estado tiene establecida la venta de libros en diferentes puntos, siendo del mismo coste en los confines de Suaziland y Zoutoansberg, que en el mismo Bloemfontein. El maestro suministra á los niños, mediante una subvención, los libros, papel, tinta y plumas que pueden necesitar. Esta subvención suele ser de 12 francos mensuales por cada alumno.

En cuanto al programa escolar, comprende lectura, escritura, cálculo, canto ritual y estudio de la Biblia; en las escuelas de las ciudades se agregan la gramática, historia nacional y geografía, y en las clases superiores la lengua inglesa. Cada distrito posee un consejo escolar, compuesto de tres ó cuatro miembros, que está encargado de visitar una vez por trimestre todas las escuelas del distrito. Una vez al año, el inspector procede al examen de los niños de cada escuela.

(De *El Magisterio Español*).

CERTAMEN PEDAGÓGICO

La Redacción de *El Profesorado*, recordando el éxito satisfactorio que consiguiera en bien de la enseñanza y de los Maestros con los Certámenes pedagógicos que celebraba en pasados años, los reanuda hoy convencida de que contribuye así á cultivar los sentimientos de amistad y compañerismo que entre todos nosotros deben existir, y estima tanto como el que más, no dudando de que ahora, como entonces, habrán de honrarla acudiendo á su leal y desinteresado llamamiento, ateniéndose para ello á las siguientes bases:

1.^a Se invita á todos los Maestros y Maestras de las escuelas públicas de España, á tomar parte en este Certamen pedagógico.

2.^a Se adjudicará un *Premio* al Maestro que presente la mejor disertación sobre el siguiente tema: *Exposición de un plan de educación integral obligatoria, teniendo en cuenta el grado de cultura de nuestro país en los momentos actuales.*

Se concederá un *Accésit* al Maestro que re-

sulte autor de la disertación que ocupe el segundo lugar.

3.^a Se adjudicará un *Premio* á la maestra que presente la mejor disertación sobre el siguiente tema: *Caracter educativo que debe imprimirse á la enseñanza en las escuelas primarias de niñas, con relación á los diversos estados de la mujer en la sociedad.*

Se concederá un *Accésit* á la Maestra que resulte autora de la disertación que ocupe el segundo lugar.

4.^a Los *Premios y Accésits* consistirán en las obras siguientes:

DEL TEMA PARA MAESTROS

PREMIO

Teoría y práctica de la educación y la enseñanza, por D. Pedro de Alcántara García.—Siete tomos en 4.^o encuadernados en rústica.

ACCÉSIT

Episodios nacionales, por D. Benito Pérez Galdós.—(Primera serie.)—Diez tomos en 8.^o encuadernados en rústica.

DEL TEMA PARA MAESTRAS

PREMIO

Galería histórica de mujeres célebres, por D. Emilio Castelar.—Ocho tomos en 4.^o, encuadernados en rústica.

ACCÉSIT

Manual teórico práctico de educación de párvulos, según el método de los Jardines de la infancia de F. Fröbel, por D. Pedro Alcántara García.—Un tomo en 4.^o ilustrado con 25 láminas en cromo-litografía, encuadernado en tela.—(Obra premiada en concurso público.)

Compendio de pedagogía teórico práctica, por D. Pedro Alcántara García.—Un tomo en 4.^o encuadernado en tela.

Tratado de Higiene escolar, por D. Pedro Alcántara García.—Un tomo en 4.^o ilustrado con grabados, encuadernado en tela.

5.^a A los Maestros y Maestras que hayan obtenido los Premios y Accésits que ofrecemos, se les expedirá un elegante *Diploma* en el que consignaremos la calificación del Jurado, enviándoles gratis además *El Profesorado* por espacio de un año.

6.^a Todas las disertaciones premiadas se publicarán en número extraordinario que haremos de *El Profesorado*, impreso con lujo, para

repartirlo como regalo á nuestros suscriptores, y de ese número extraordinario enviaremos cincuenta ejemplares á cada uno de los autores que obtengan los premios y Accésits, y hasta entonces no podrán ellos publicar sus trabajos en ninguna otra forma.

7.^a Esta Redacción se reserva el derecho de insertar en *El Profesorado* las disertaciones que sin ser premiadas, merezcan esta distinción á propuesta del Jurado.

8.^a Las disertaciones que se nos remitan han de ser originales, inéditas, de treinta á cuarenta cuartillas de extensión, escritas con letra legible, y sin firma ni señal alguna que denote su procedencia.

9.^a Las disertaciones vendrán encabezadas con un lema, bajo sobre, y en otro sobre, cerrado y lacrado, que traerá escrito el mismo lema de la disertación, se incluirá un pliego, en el que se consigne el nombre y apellidos del Autor, el pueblo de su residencia y la provincia á que pertenezca. Ambos sobres vendrán dentro de otro, certificado, con estas señas: *Sr. Director, de El Profesorado Navas, 32, Granada.*

10. El plazo de admisión termina el 10 del próximo mes de Abril y en nuestro número del día 15 del mismo mes se publicarán los lemas de las disertaciones recibidas. En el número correspondiente al día 7 de Mayo daremos á conocer el dictamen del Jurado.

11. Para la censura de las disertaciones que se reciban, *El Profesorado* nombrará un Jurado, compuesto de Profesores y Profesoras de esta capital, cuyos nombres publicaremos oportunamente.

12. Los sobres cuyos lemas no pertenezcan á alguna de las composiciones premiadas serán quemados sin abrir, y los originales archivados, sin que puedan ser reclamados por los autores.

Tanto los premios y diplomas, como los ejemplares del número extraordinario, los remitiremos franco de porte y certificados.

Granada 7 de Enero de 1900.

El Director,

ANTONIO IGLESIAS RIOSCA.

Congreso Pedagógico

El programa del Congreso que en breve va á reunirse en Coimbra y cuenta con la adhesión

de casi todo el profesorado portugués, es el siguiente:

TEMAS

1.º La actual legislación de instrucción primaria ¿satisface ó nó las necesidades de la época y las del profesorado?

En caso negativo ¿qué modificaciones con vendría pedir á los poderes públicos, principalmente con relación al mejoramiento de las Escuelas y á los pagos de los Profesores?

2.º Será también conveniente:

a) Que se impetre del Gobierno y del Parlamento, que en la primera reforma de legislación escolar se atiendan las indicaciones de la organización de la enseñanza primaria en Suecia, enviadas al Ministerio por el cónsul portugués en aquella nación y publicadas en el *Diario del Gobierno*.

b) Que se pida la revocación del decreto de 12 de Marzo de 1896, que perjudicó profundamente á la enseñanza popular, coartando los derechos de los Profesores de las Escuelas elementales complementarias.

c) ¿Será conveniente impetrar de los Poderes públicos, que á los Profesores que trabajaren con celo y aprovechamiento durante veinticinco años, se les conceda el «tercio» de lo ordenado, como se concede á los de la enseñanza secundaria?

d) ¿Será conveniente reclamar la reducción de ocho á trece años para la promoción de tercera á segunda clase, puesto que el sueldo de 150,000 reis es suficiente para el sostenimiento del Maestro y su familia?

3.º Las cajas de ahorros son una institución grandemente provechosa, no sólo como medio educativo, sino como providencia para socorrer las necesidades de los niños y aun de la propia Escuela. Tal institución es casi desconocida en Portugal. Reconocida como es por la ley su importancia ¿cuáles serían los medios más eficaces para poner en práctica y vulgarizar esta institución en todas las Escuelas públicas del país?

Congreso pedagógico de Turín.—Como se agitan hoy entre nosotros tendencias importantes sobre las reformas de la instrucción primaria, bueno es recordar lo que el año anterior se acordó en el expresado Congreso acerca de este asunto. Las conclusiones fueron:

1.^a Que la instrucción primaria sea una *función del Estado*.

2.^a Que la obligación escolar se generalice y convierta en una realidad.

3.^a Que la Escuela primaria dependiente del Estado, varíe de unas á otras localidades, según las necesidades sociales.

4.^a Que la Escuela Normal sea un *Instituto magistral* y otorgue á sus alumnos titulados el derecho de frecuentar todas las Facultades de las Universidades.

5.^a Que las Salas de Asilo pasen del departamento del interior al de Instrucción pública.

6.^a Que se introduzca el método frœbeliano en las Salas de Asilo.

7.^a Que las Escuelas primarias se transformen cada vez más en lugares de educación.

8.^a Que se difunda por todas partes la idea de las cantinas escolares.

9.^a Que se instituyan *directores didácticos* (directores inspectores) en cada municipio.

10. Que en las Escuelas Normales se creen cursos especiales médicos-pedagógicos para la enseñanza de la pedagogía reparadora.

11. Que en la reorganización de los estudios de la segunda enseñanza se conceda amplio lugar al método experimental.

12. Que la bifurcación de dichos estudios, y por consiguiente la elección de una carrera, se retarde hasta el momento en que el alumno tenga bastante edad para poder tomar un partido con conocimiento de causa.

13. Que se reduzca la cultura general á lo que pueda contribuir á la formación y á la educación del carácter; y

14. Que en todas las escuelas se cuide más la educación física, á fin de evitar esa fatiga intelectual que, gastando al espíritu, abate al cuerpo y enerva el carácter.

CRÓNICA PROVINCIAL

Títulos profesionales.—Se han recibido en las Escuelas Normales de ésta Capital, en cuyas Secretarías se hallan á disposición de los interesados, los de los Señores y Señoras siguientes: Don José Alvarez, don Andrés García, don Juan Cruz, don Diego González, don Francisco Alonso, don Juan de Castro, don Julián Bueno, don Primitivo Martín, don Federico González, don Leoncio García, doña Maria Benito, doña María

del Carmen Hernández, doña Maria Josefa Rodríguez, doña Josefa Uranga, doña Emilia Esperanza Puente, doña Maria Antonia Sánchez, doña Teresa Muriel, doña María de la Aurora García, doña Pascasia Garrido y doña Isabel Martín.

Sobresalientes.—En los exámenes celebrados últimamente de fin del primer cursillo del grado elemental, han obtenido la honrosa calificación de *sobresaliente*, los alumnos y alumnas siguientes. Normal de Maestros: Don Godofredo Fernández Lorenzo, don Manuel Frutos Galán, don Germán Hurtado Muñoz, don Amador García Sánchez, don Julio Vals Domech, don Victor García Hernández, don Blas Blanco Gómez, don Gabriel Zato Vicente, don Ernesto Pedraz Gorjón, don Manuel Ramos Hernández, don Daniel Alonso Sánchez, don Leoncio Toves Sánchez, don Juan del Rio García y don Antonio Bermejo González.

Normal de Maestras: Doña Justina Prieto de la Cal, D.^a Vicenta García Arista, doña Rosa y doña Teresa Cuadrado Calvo, doña Carmen Durán Toribio, doña Natividad Revuelta Mateos, doña Laura Calamita Tejeiro, doña Esperanza Sánchez de Guzmán, doña Rosalía Bragado Montaña, doña Benigna Ramos Hernández, doña Cándida Sendín Bartolomé, doña Inocencia Santos Sánchez, doña Federica Edmunda Viejo, doña Práxedes Manzano, doña Rosario del Brío, doña Dolores Hernández Jorge y doña Eulalia Sendino Vicente.

Artículo de fondo.—El que publicamos en el lugar del presente número es debido al ilustrado y virtuoso sacerdote, Señor Manjón, catedrático de Granada y fundador de las notables escuelas del *Ave-María*.

Exámenes de reválida.—En los que, con arreglo al sistema antiguo, han tenido lugar ayer y hoy, en la Normal de Maestros de esta capital, han sido aprobados: para Maestros superiores don Victoriano Alario González y don José Leopoldo Vives y Muñoz: para Maestros elementales, don Manuel García Macías, don Hernando González Rodríguez, don Juan Manuel Santos Borrego, don Gabriel Mulas Blanco y don Cristino Jalón Carrasco.

Expedientes.—En los expedientes solicitando escuelas por concurso, según las disposiciones vigentes, no hace falta la cubierta que anteriormente se exigía. Lo que es muy necesario es tener sumo cuidado en las hojas de méritos y servicios, respecto á enmiendas y contradicciones; pues con la menor de estas faltas las solicitudes quedau desechadas.

Interina.—Se ha nombrado por el Excelentísimo señor Rector, maestra de la escuela de Benalvo (Zamora), con el sueldo anual de 825 pesetas á doña Dominica Rodríguez García.

Junta Provincial.—En la sesión últimamente celebrada por nuestra Junta Provincial el día diez del actual, se dió cuenta, entre otros asuntos de interés general, de los trabajos hechos por la ponencia que entiende en los expedientes para cubrir plazas vacantes en el escalafón general de maestros y maestras de la provincia y de los de certificado de aptitud.

El nuevo reglamento de provisión de escuelas, parece que no dá los mejores resultados en la práctica; sus detalles descentralizadores se prestan á muchas dudas. Lo habíamos previsto. Pasan de 300 las solicitudes presentadas en nuestra Junta provincial en el concurso único; y las que aún se presentarán.

Nombramiento.—Doña Lucina Pérez Vázquez, ha sido nombrada para una escuela de párvulos de Lucena (Córdoba), habiendo salido para dicho punto con objeto de tomar posesión; para la escuela de Trujillo (Cáceres), con 880 pesetas, á doña Leonor Varela Pita; de Rionor de Castilla, con 250 pesetas, doña Claudina Calvo Crespo, y de Santiago del Collado (Ávila), con 625 pesetas, don Cipriano Antonio González.

Apremios.—El dignísimo señor Gobernador civil, don Antonio Baztán, ha mandado comisionados de apremio á los pueblos que deben las atenciones de primera enseñanza del segundo trimestre del actual año económico.

Exámenes en Macotera.—Con todo detenimiento, celo y minuciosidad han tenido lugar en las diferentes escuelas que dicho pueblo sostiene; y los brillantes resultados de la enseñan-

za en dichos exámenes demostrados, fueron coronados por una solemne distribución de premios, que el Ayuntamiento de dicho pueblo, con un desprendimiento que le honra, sufragó con largueza y entusiasmo; habiendo pronunciado en tan importante acto brillantes y razonados discursos alusivos, el coadjutor don Ricardo Caballero, ilustrado y joven sacerdote, hijo de nuestro buen amigo don Nicolás, profesor competentísimo de párvulos en Alba de Tórmes, y el niño Antonio Bueno García; recibiendo ambos como justo premio, entusiastas y unánimes aplausos. Recíbanlos también, y nuestra más cordial enhorabuena, con tan plausible motivo, nuestros estimados compañeros los maestros y maestras macoteranos.

Nueva desgracia.—Lo es en verdad la que aflige á nuestro muy querido y respetable amigo, D. Isidoro García Barrado, á quien, así como á su Señora hermana D.^a Jacinta, y desconsolada familia, enviábamos ha pocos días sentido pésame por la muerte de su anciano padre, toda vez que en estos momentos lloran la inesperada de su Señora madre D.^a Rosa García, acaecida en Machacón el once del corriente. De todas veras, como entonces, nos asociamos hoy al doble sentimiento que embarga el ánimo de los desconsolados hijos de los finados y apenada familia, y á la par que rogamos á Dios les dé resignación cristiana para sobrellevar tan rudos golpes, ofrecemos también nuestras oraciones en sufragio de los que en vida fueron modelos de padres honradísimos y de virtudes Cristianas.

TRATADO ELEMENTAL DE PEDAGOGÍA. Por D. Rufino Blauco Sánchez, profesor de la asignatura de la Escuela Normal Central de Maestros. Este libro condensa hábilmente las modernas doctrinas más importantes y se recomienda por la concisión y la claridad del lenguaje, así como por sus condiciones tipográficas, todo lo cual le hace muy útil para la preparación de oposiciones y para los alumnos y alumnas normalistas.

Se vende á tres pesetas en la Administración de *El Magisterio Español* (Reina, 8, Madrid) y en las principales librerías, y en esta Capital en la de Pablos y Rodríguez, Isla de la Rúa, 4.

Descubiertos.—Lo están aún por las atenciones de primera enseñanza del segundo trimestre del actual año económico los pueblos siguientes:

Campillo de Salvatierra, Monterrubio de la Sierra, Cerro, Colmenar, Boadilla, Casillas de Flores, Castillejo de Azaba, Peñaparda, Sepulcro-Hilario, Brincones, Pelarrodríguez, San Pelayo, Poveda de las Cintas, Calzada de Don Diego, Castellanos de Villiquera, Cilleros el Hondo, Moriscos, Pino, Madroñal, Monleón, Sotoserrano y Tornadizo.

Variedades.—Como en otros tiempos la señora doña Rita Beloso, ilustrada profesora de Piedrahita, nombrada para Macotera, en esta provincia, honra hoy las columnas de nuestro BOLETÍN con su brillante estro por medio de la expresiva y moral composición siguiente:

A UNA ROSA

¡Qué hermosa estás así! flor nacarada,
Si del sol los brillantes resplandores
Reflejan tu color en la enramada,
Es porque eres la reina de las flores.

Si se agita balsámico el ambiente
Y el céfiro lo esparce con sus alas,
Es que tú le regalas complaciente
El aroma purísimo que exhalas.

Esto dije á una rosa que entre lirios
Lucía en el pensil su galanura,
Haciendo del vergel en sus delirios
Un edén de riqueza y hermosura.

Soy la flor del jardín, dijo la Rosa,
Meciéndose al compás de suave arrullo,
Y me llaman deidad, por ser hermosa,
Las auras de la noche en su murmullo.

Mas, desprecio lo bello de mi nada
Y solo á la virtud doy importancia,
Que al caer en el suelo deshojada
Tener quiero en mis hojas la fragancia.

Rita Belosa de Gil.

Piedrahita 5 de Febrero de 1900.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Martillán. Sr. D. M. A.—Recibida su última y documentos, que se entregaron en su destino.

Bóveda del rio Almar. Sr. D. F. M.—Se le escribe por el correo.

Descargamaría. Sra. D.^a A. R. D.—Idem.

Valbuena. Sra. D.^a M. S.—Recibida su última y documentos, que se entregaron en su destino.

Monsagro. Sr. D. J. M.—Se le contesta por el correo.

Villarejo. Sr. D. J. B.—Recibí los documentos. Admitida la solicitud.

Garcibuey. Sr. D. B. M.—Se le contesta por el correo.

Ahigal de los Aceiteros. Sra. D.^a J. L.—Idem.

Aldeavieja. Sra. D.^a A. C.—Idem.

Cristobal. Sra. D.^a I. R.—Recibida su última. Se le mandaron los documentos á Cáceres con fecha 10.

Casillas de Flores. Sr. D. B. E.—Se le contesta por el correo.

Palacios de Salvatierra. Sr. D. R. H.—Recibida su última y documentos, que se entregaron en su destino.

Santos (los). Sra. D.^a M. G.—Idem. Se hizo el encargo.

Barba de Puerco. Sra. D.^a P. J.—Se le contesta por el correo.

Maillo. Sr. D. A. C.—Se le contesta por el correo.

Serradilla (Cáceres). Sra. D.^a R. M.—Recibida su última con el importe de suscripción de un año que le queda abonado en cuentas.

Tenebrón. Sr. D. J. J. V.—Recibida su última y documentos que fueron admitidos.

Cereceda. Sr. D. C. B.—Idem, ídem.

Sotoserrano. Sr. D. R. A.—Idem, ídem.

Zamarra. Sr. D. A. M. R.—Idem. Se escribe por correo.

Morasverdes. Sr. D. J. H. G.—Se le contesta por el correo.

Vallejera. Sra. D.^a A. S.—Queda hecho su encargo.

Guijo de Granadilla. Sra. D.^a C. M.—Se le contesta por el correo.